	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONAL	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-F-
			Versión: 1 / 1/1
			RIVERA 13/05/2014

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONAL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA

La Dirección del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila requiere contratar la prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en los procesos y procedimientos adelantados por el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila para lo cual es indispensable contratar un (01) profesional en Derecho, con experiencia relacionada mínima de un (01) año.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el cual manifiesta: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*"

CERTIFICA

Que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista consistente en hoja de vida con anexos se evidencia que el profesional en Derecho cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos y el perfil requerido para ejecutar el presente proceso de contratación acreditando su idoneidad y experiencia, razón por la cual se considera viable realizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso de contratación.

Rivera – Huila, 03 de septiembre de 2026.

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
Director ITTHUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR
NIT 800.113.003-3